



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 25 OCT 2022.

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 466-22

EXPTE N° 6498/22

VISTO: La nota presentada por el Dr. Marcelo Ramón DOMÍNGUEZ presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de **AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA para la asignatura DERECHO CONSTITUCIONAL** de la carrera de Contador Público Nacional, **con extensión a ELEMENTOS DE CIENCIAS POLÍTICAS**, de la carrera de Licenciatura en Economía, **colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE)**, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS N° 301/91 – Reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos y Modificatorias, establecen la normativa a seguir para la consecución de los llamados a Inscripción de interesados.

Que de fs. 2 a 6, obra informe de la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica donde constata la viabilidad económica del cargo llamado.

Que por Res. CD-ECO N° 241/21 se aprueban las Disposiciones Transitorias y Procedimientos para Actividades Presenciales y Virtuales de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes regulares y temporarios, en el ámbito de ésta Unidad Académica.

Que el Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria N° 12/2022, celebrada virtualmente por zoom, el día 27.09.22, **resolvió aprobar** el Despacho N° 330/22 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, que corre a fs. 12 del expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de **AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA para la asignatura DERECHO CONSTITUCIONAL** de la carrera de Contador Público Nacional, **con extensión a ELEMENTOS DE CIENCIAS POLÍTICAS**, de la carrera de Licenciatura en Economía, **colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE)**, de Sede Salta.

ARTÍCULO 2º - ESTABLECER el siguiente cronograma de actividades:

PERÍODO DE PUBLICACIÓN: desde el 04.11.22 y hasta el 24.11.22 inclusive.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: desde el 28.11.22 y hasta el 16.12.22 en la Dirección de Apoyo Docente en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS: 19 al 21.12.22 en la página Web de la Facultad: www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Actas de cierre".

PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: 22.12.22, hasta horas 15:00.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 466-22

EXPTÉ N° 6498/22

///...

EVALUACIÓN: Con fecha y modalidad a determinar por la Comisión Asesora, en caso de ser presencial, los alumnos deberán estar munidos de su carpeta de Documentación Probatoria.

INSCRIPCIÓN: Mediante correo electrónico a la Dirección de Apoyo Docente: planeamientoeco@unsa.edu.ar, con un archivo PDF conteniendo:

- ✓ Solicitud de Inscripción bajada del siguiente Link:
<https://www.economicas.unsa.edu.ar/web/archivos/dirDocentes/solicIncs/SOLICITUD%20DE%20INSCRIPCION%20Aux%20da%20Categ-Nueva.pdf>
- ✓ Curriculum Vitae (sólo resumen, No adjuntar Documentación Probatoria) y
- ✓ Estado Curricular actualizado y con aplazos.

- Los postulantes deberán tomar conocimiento previamente de la Resolución CS N° 301/91 – Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares y Modificadorias, la cual puede ser consultada en el siguiente link: <https://www.economicas.unsa.edu.ar/web/index.php/reglamentos-de-concursos>

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el/la alumno/a que resulte designado/a prestará funciones por el término de un año, conforme al Art. 7°, inc. b) de la Res. N° 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 4°.- INTEGRAR la Comisión Asesora, de la siguiente manera:

Titulares	Ignacio COLOMBO
	Soraya DIPP
	Marcelo LÓPEZ
Suplentes	Héctor NAZAR

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías de la planta de personal de ésta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER al Departamento Jurídico, a las Direcciones General Académica y General Administrativa, a los miembros de la Comisión Asesora y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANCÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa